*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-SBE N° 42/2012 "ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO" –ID N° 241998**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 46/2012**

**A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
**DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**FECHA : 07 DE DICIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional-SBE **N° 42/2012** para la **"Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado"- ID N° 241998**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

**Que**, se comprueba que el día jueves 08 de noviembre de 2012 se procedió a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, finalizando a las 10:31´, arrojando el sistema el acta de la sesión pública virtual en el portal de las Contrataciones Públicas, teniendo como oferentes a las firmas **ALFA Y OMEGA S.A., IMER S.R.L. y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.**.

**Que**, el día lunes 12/11/2012, siendo las 10:10´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **ALFA Y OMEGA S.A., IMER S.R.L. y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.**.

**Forman parte del presente documento:**

- Acta N° 77/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 228/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 83/2012).
- Informe sobre cumplimiento de contratos anteriores (Carta Interna DACG/CE N° 0664/2012).
- Solicitud de disponibilidad presupuestaria (Carta Interna C.E. N° 214/2012).

## 2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (70-30 %)**.

### 2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

**Que**, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03)

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

| **Documentos Sustanciales** | **Alfa y Omega S.A.** | **Imer S.R.L.** | **Copasa S.A.** |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta-Lista de Precios. | **NO CUMPLE** (1) | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07. | CUMPLE-SIPE | CUMPLE-SIPE | CUMPLE-SIPE |
| Acreditación suficiente del firmante de la oferta. | **NO CUMPLE** (2) | CUMPLE-SIPE | CUMPLE-SIPE |
| SIPE | 1221775 | 1221508 | 1221828 |

(1) El Precio INICIAL de la oferta contenido en el sistema fue cotizado sin haberse agregado el factor multiplicador 1000 (unidad de mil), que debió consignarse sin haberse agregado el factor multiplicador 1000 (unidad de mil), que debió consignarse a continuación del precio ofertado, contraviniendo de ese modo las formalidades contenidas en el Instructivo para carga de ofertas y lances de la Addenda N° 1 del PBC, constituyendo esta falta sustancial.

(2) Acta de Asamblea: en el SIPE se halla agregado esta Constancia, pero vencida. Así también se ha verificado que las copias de las Actas de Asambleas agregadas a la carpeta están vencidas, pues por el Acta del Directorio que se llevó a cabo el 15/07/11, fue designado Presidente del Directorio el Sr. JOAQUIN JOSE MODESTO UGARRIZA, y habiéndose cumplido la duración del mandato a los un año de su elección, no consta la renovación de autoridades, en virtud a lo prescripto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales contenido en la Escritura N° 31 del 22/12/2000. Sin bien fue presentado un Poder Especial de representación, por Asamblea General ordinaria debe ser renovada las autoridades del Directorio de la Sociedad, la cual no pudo ser constatada, por lo que esta omisión transgrede lo dispuesto en el Artículo 60 numeral 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Se adjunta al presente el Dictamen AL N° 228/12, de fecha 15/11/2012, de la Asesoría Legal de la institución, **y este Comité considera vinculante**, que en su parte conclusiva dice:

"En su aspecto estrictamente legal, la carpeta de documentaciones que componen la Oferta de la firma oferente ALFA & OMEGA S.A., ofrece observaciones de carácter SUSTANCIAL, contraviniendo la norma del Artículo 60 Numerales 2 y 3 del Decreto N° 21.909/03, que de resultar seleccionada atentaría contra el principio de igualdad que debe primar entre todos los oferentes.

En cambio, las firmas IMER S.R.L. y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. (COPASA) cumplen con las exigencias del PBC de carácter sustancial. Y los reparos de carácter formal efectuados a esta última, podrían ser subsanados con anterioridad a la firma del contrato, de calificar en los aspectos técnico y económico según criterio del Comité Evaluador, presentando los documentos faltantes y actualizados, visados y legalizados por los Organismos competentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..."

## 2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

**Que**, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las dos ofertas calificadas y que corresponden a **IMER S.R.L. y COPASA**, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

| **Descripción** | **IMER S.R.L.** | **COPASA** |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas | CUMPLE | **NO CUMPLE** (*) |
| Plan de Entregas | CUMPLE | CUMPLE |

*(*) No presenta.*

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 30/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 83/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que dice:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Internacional Subasta a la Baja Electrónica N° 42/2012, para la "Adquisición de 40.000 tn. De yeso natural nacional y/o importado", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presento al proceso, según Acta de Apertura N° 77/2012 de fecha 12 de Noviembre de 2012 correspondientes a las firmas comerciales: **Alfa y Omega S.A., Imer S.R.L. y *Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A.*** *respectivamente, según el siguiente cuadro:*

| Firmas | Oferta | Monto ofertado ($) |
|---|---|---|
| Alfa y Omega S.A. | Oferta Total | 4.400.000 |
| Imer S.R.L. | Oferta Total | 4.720.000 |
| Capasa S.A. | Oferta Total | 4.800.000 |

A excepción de la firma Alfa y Omega S.A., que presenta una observación de carácter sustancial (poder), motivo por el cual no fue analizada desde el punto de vista técnico, en cambio la firma Imer no tiene observaciones de carácter sustancial, ni formal, y la firma Capasa S.A.A, tiene algunas observaciones de carácter formal que pueden ser corregidas, tal como menciona el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 228/12.

Con respecto a la firma Alfa y Omega podemos informar también que la firma no garantiza la entrega del objeto del concurso en un plazo determinado, tal como lo requiere el PBC. Además, en cuanto a la experiencia en la provisión del bien, no presenta la constancia de provisión de yeso natural, hecho que sitúa la oferte del oferente en una situación de incertidumbre para la INC, que repercute directamente en los niveles de producción de la empresa, riesgo que la empresa no debe asumir. En consecuencia a estas consideraciones, la oferta presentada por Alfa y Omega no será considerada.

Debemos recordar que el proceso es plurianual y que la forma de adjudicación es por el total y por el sistema de abastecimiento simultáneo en la relación 70/30.

Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, cuyo resultado será de mucha utilidad para sugerir la forma de adjudicación, y es como sigue:

| **PM N° 8218/12** | **Imer S.R.L.** | **Capasa S.A.** |
|---|---|---|
| Lugar de extracción del yeso | Entre Ríos | Santiago del Estero |
| Procedencia | Argentina | Argentina |
| Ítem ofertado (1 ítem) | 1 ítem – Cumple | 1 ítem – Cumple |
| **Especificaciones Técnicas** | Presenta – Cumple | No presenta |
| Pureza mínimo 85% | Mínimo 85% - Cumple | No presenta |
| Granulometría 05 a 50 mm. | 05 a 50 mm – Cumple | No presenta |
| Humedad máximo 3% | Máximo 3% - Cumple | No presenta |
| **Plan de Entrega** | Presenta – Cumple | Presenta – Cumple |
| 5000 Tn a los 30 días OC | 30 días OC – Cumple | 30 días OC – Cumple |
| 5000 Tn cada 30 días | 30 días – Cumple | 30 días – Cumple |
| Forma de transporte del yeso | Fluvial | Terrestre |
| Contrato para el transporte | Tiene – Cumple | Tiene – Cumple |
| Lugar de entrega (Villeta) | Villeta – Cumple | Villeta – Cumple |
| Certificado de calidad de yeso | Presenta – Cumple | Presenta – Cumple |
| Precio total ($) | 4.720.000 | 4.800.000 |

Con respecto a la experiencia y antecedentes presentados de cada firma oferente se tiene el siguiente cuadro.

| **Firmas** | **Imer S.R.L.** | **Capasa S.A.** |
|---|---|---|
| Experiencia | Tiene experiencia - Cumple | Tiene experiencia - Cumple |
| Capacidad técnica | Tiene capacidad - Cumple | Tiene capacidad - Cumple |
| Antecedentes de provisión | Presenta antecedentes - Cumple | Presenta antecedentes - Cumple |

Como se puede observar en los distintos cuadros, la única firma oferente que cumple con todas las especificaciones técnicas y que tiene la oferta más económica es la firma Imer S.R.L. Con respecto a la firma

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edith C. Jiménez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Miguel Granudo C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Capasa S.A. no presenta las Especificaciones Técnicas, por lo tanto, se le debe solicitar por escrito la presentación de dicha información para su evaluación correspondiente.

...

Caso de que la firma Capasa S.A. no presente o que presente y no cumpla con las exigencias del PBC, sugerimos que el 100% de la adjudicación sea para la firma Imer S.R.L., que además de tener la oferta más económica, tiene la suficiente experiencia en la provisión de este insumo para con la INC.

Para realizar esta adjudicación solicitamos que la UOC, por medio del Dpto. de Programación realice una ampliación del CDP actual hasta alcanzar el monto total sugerido a adjudicar (4.720.000 $), y así cumplir con las necesidades actuales de la fábrica, ya que es mayor al CDP (4.200.000 $). Dicha ampliación es de 520.000 $."; **termina el informe técnico**.

## A.- CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Conforme a las evaluaciones legales y técnicas podemos mencionar que la firma **COPASA** presenta observaciones que citaremos seguidamente:

- **Especificaciones Técnicas:** no presenta las Especificaciones del producto ofertado, tal como se determina en el Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda N° 2 del mismo.
- **Experiencia:** No cumple con la Experiencia requerida ya que presenta haber proveído Puzolana y no Yeso. Además si igualmente la considerásemos, el monto del contrato representa solo el 13% de su oferta y no el 30% como lo exigido en el PBC. Las otras documentaciones presentadas como experiencia que es por Transporte de Útiles al MEC, Reparación a la INC, Cinta Transportadora INC no pueden ser considerados bienes similares al presente llamado.
- Autorización del Fabricante legalizado. Presenta de JORGE ANTONIO AZAR.
- Contrato Privado simple de Arrendamiento de Maquinarias, Herramientas y Flete presenta con errores como ser: menciona puzolana y se refiere a **otra licitación.**
- **Certificado de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas emitidas por órganos oficiales del país de origen (visado y consularizado):** No presenta
- **Permiso de exportación del proveedor comprometido:** No presenta.
- **Título de Propiedad de los inmuebles legalizados**: Presenta en fotocopia simple.

## 2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

## A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

**Que,** seguidamente las dos ofertas, son analizadas en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

| Oferente | Procedencia | Cantidad (Tn) | Precio Unitario (US$) | Precio Unitario (G) | Precio Total (US$) | Precio Total (G) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMER S.R.L. | Argentina | 40.000 | 118 | 527.696 | 4.720.000 | 21.107.840.000 |
| COPASA | Argentina | 40.000 | 120 | 536.640 | 4.800.000 | 21.465.600.000 |

**** Tipo de Cambio G/US$ 4.472.-***

## B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 10 % para productos de origen nacional.

En esta licitación no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a todos los productos ofrecidos son de procedencia extranjera.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Esno. Ing. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

## C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes IMER S.R.L. y COPASA, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.
- **Patrimonio Neto** requerido, deberá ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta.

### COPASA

| AÑO | RATIO DE LIQUIDEZ | | | ENDEUDAMIENTO | | | RENTABILIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cuenta | Monto | % | Cuenta | Monto | % | Cuenta | Monto | % |
| 2009 | Activo Corriente | 1.231.324.416 | 43,90 | Pasivo Total | 28.045.982 | 0,02 | Utilidad (-Imp) | 217.093.354 | 0,22 |
| | Pasivo Corriente | 28.045.982 | | Activo Total | 1.257.909.818 | | Capital | 1.000.000.000 | |
| 2010 | Activo Corriente | 1.605.824.197 | 8,07 | Pasivo Total | 199.098.528 | 0,12 | Utilidad (-Imp) | 256.250.202 | 0,26 |
| | Pasivo Corriente | 199.098.528 | | Activo Total | 1.700.632.885 | | Capital | 1.000.000.000 | |
| 2011 | Activo Corriente | 4.940.113.941 | 8,47 | Pasivo Total | 582.957.037 | 0,11 | Utilidad (-Imp) | 2.841.038.816 | 2,84 |
| | Pasivo Corriente | 582.957.037 | | Activo Total | 5.097.335.582 | | Capital | 1.000.000.000 | |
| | | CUMPLE | **20,15** | | CUMPLE | **0,08** | | CUMPLE | **1,10** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2009 | Patrimonio Neto | 1.229.863.836 | |
| 2010 | Patrimonio Neto | 1.501.534.357 | |
| 2011 | Patrimonio Neto | 4.514.378.545 | |
| | Promedio | 2.415.258.913 | NO CUMPLE |
| | Oferta Total | 21.465.600.000 | |
| | 30% | 6.439.680.000 | |

### IMER S.R.L.

| AÑO | RATIO DE LIQUIDEZ | | | ENDEUDAMIENTO | | | RENTABILIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cuenta | Monto | % | Cuenta | Monto | % | Cuenta | Monto | % |
| 2009 | Activo Corriente | 5.232.928.748 | 5,59 | Pasivo Total | 935.932.815 | 0,17 | Utilidad (-Imp) | 1.830.368.690 | 183,04 |
| | Pasivo Corriente | 935.932.815 | | Activo Total | 5.630.796.877 | | Capital | 10.000.000 | |
| 2010 | Activo Corriente | 9.186.646.856 | 4,32 | Pasivo Total | 2.125.887.947 | 0,22 | Utilidad (-Imp) | 975.819.194 | 0,49 |
| | Pasivo Corriente | 2.125.887.947 | | Activo Total | 9.703.722.278 | | Capital | 2.010.000.000 | |
| 2011 | Activo Corriente | 6.907.084.122 | 28,10 | Pasivo Total | 245.781.259 | 0,03 | Utilidad (-Imp) | 922.772.675 | 0,46 |
| | Pasivo Corriente | 245.781.259 | | Activo Total | 8.832.841.229 | | Capital | 2.010.000.000 | |
| | | CUMPLE | **12,67** | | CUMPLE | **0,14** | | CUMPLE | **61,33** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2009 | Patrimonio Neto | 4.694.864.062 | |
| 2010 | Patrimonio Neto | 7.708.751.364 | |
| 2011 | Patrimonio Neto | 8.587.059.970 | |
| | Promedio | 6.996.891.799 | CUMPLE |
| | Oferta Total | 21.107.840.000 | |
| | 30% | 6.332.352.000 | |

Abog. Edgar Samudio G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Hugo Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **IMER S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

En cambio la firma **COPASA** no cumple con el Patrimonio Neto mínimo requerido, ameritando la descalificación de esta oferta por el incumplimiento de este punto.

## D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria inferior para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/12-Villeta, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en el Objeto del Gasto 420.

En vista a esta situación, se solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Carta Interna C.E. N° 214/2012, verificar si existe la posibilidad de ampliar la disponibilidad presupuestaria hasta cubrir el monto total de la oferta propuesta para la adjudicación.

Considerando que el presente proceso es en la Modalidad Plurianual de Pagos y que el plazo de entrega es a los 30 días a partir de la emisión de la Orden de Compra, consideramos oportuno modificar el Plan Anual de Contrataciones para destinar el 100% para el siguiente ejercicio fiscal.

Con el visto bueno de la UOC-Dpto. de Programación y Evaluación en cuanto a dicha ampliación y modificación, proseguimos con el proceso de adjudicación quedando a cargo de la UOC anexar al presente informe el CDP complementario.

## 3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones se requiere:

*"Existencia Legal del Oferente de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matricula de Comerciante, Otros.*

*Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30% de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años (2010 – 2011 – 2012)".*

La firma oferente **IMER S.R.L.** es la única que cumple a cabalidad con este requerimiento presentado fotocopias de contratos suscritos con la Industria Nacional del Cemento que superan ampliamente el porcentaje requerido.

En cuanto a la firma COPASA presenta fotocopias de haber proveído puzolana que representa un 13% del total de su oferta. Las demás presentadas se refieren a otros rubros (servicios de reparaciones de Rodillo y Cinta Transportadora) y Transporte de Útiles Escolares para el Ministerio de Educación y Cultura que no pueden ser consideradas ya que el PBC exige en experiencia en el rubro licitado (Provisión de Yeso) o similares.

## 4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Finalmente el Pliego de Bases y Condiciones, en las IAO 18.1 (a) requiere que el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y/o Proveedor Comprometido.

**IMEE** presenta autorización de PIEDRAS BLANCAS S.A., de Argentina, debidamente consularizado, quedando a cargo de la UOC requerirle completar la legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Asunción).

Igualmente la firma oferente presenta una Declaración Jurada de que presentará para la firma del contrato cualquier documento requerido, debidamente legalizado, cumpliendo así con este punto.

## 5.- CUMPLIMIENTO CON LA I.N.C.

Conforme a registros históricos que obran en este Comité, la firma comercial **IMER S.R.L.** ha sido adjudicada en licitaciones anteriores. Por ello, se ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación que mediante el Dpto. de Administración de Contratos y Garantías nos informe acerca

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar G. Samoiria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ecl. Jorge Samudio C.
Miembro de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

del cumplimiento efectivo de dichos contratos. La solicitud de informe fue realizada mediante Carta Interna C.E. N° 204/2012.

La respuesta la recibimos en fecha 30/11/2012 (Carta Interna DACG/CE N° 0664/2012), que textualmente se transcribe a continuación:

**"IMER S.R.L.:** El último contrato suscrito con la referida firma fue el 053/2012 de fecha 13/04/2012 donde se le adjudicaba la PROVISIÓN DE 28.000 TONELADAS DE YESO NATURAL. Actualmente la referida firma viene efectuando entregas periódicas del referido producto totalizando a la fecha 23.821,35 Toneladas existiendo un remanente por cumplir de 4.178,65 Toneladas. La vigencia contractual del mismo es hasta el 31/12/2012. Cabe indicar que los contratos anteriores suscritos con la firma IMER S.R.L. fueron cumplidas a satisfacción de la INC.

**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.:** No existen documentos relacionados a la provisión de Yeso Natural por parte de la referida firma.

**ALFA & OMEGA S.A.:** El último contrato suscrito con la referida firma fue el 264/06 de fecha 20/04/2006 donde se le adjudicaba la PROVISIÓN DE 30.000 TONELADAS DE YESO NATURAL. Que, la cantidad pactada en principio tuvo una reducción a 15.000 Toneladas según Acuerdo 904/06 de fecha 09/11/2006. En base a los registros de este Departamento la firma contratista no cumplió en la entrega total del producto."; **termina el informe**.

## 6.- INSPECCIÓN DE CANTERA

El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación Posterior, Inciso e-Inspección y Pruebas en la etapa de evaluación, determina que durante la etapa de evaluación se realizará la inspección de las canteras consignadas en las ofertas, de aquellas firmas que cumplen con todos los requisitos incluidos en los criterios de evaluación. Dicha inspección consistirá en la verificación física de la existencia de la cantera, la habilitación de la cantera expedida por organismos pertinentes y la existencia de maquinarias necesarias para el proceso de extracción, clasificación, trituración, transporte, acopio y embarque del material, con sus documentos en regla.

Se recomienda a la Máxima Autoridad el cumplimiento de este requisito en la etapa post-adjudicación considerando que es imposible la realización de esta inspección por parte del Comité en este momento habida cuenta la premura de tiempo para la adjudicación de todas las licitaciones cuya fecha tope para comunicar todas las adjudicaciones del ejercicio 2011 ya se acerca. No obstante, la oferta a ser recomendada para la provisión del material presenta una cantera que es el mismo por lo que no vemos dificultad para la verificación en la etapa de ejecución del contrato, al solo efecto de cumplir con este requisito del PBC.

## 7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

**7.1.- ADJUDICAR** a la firma comercial **IMER S.R.L.**, con RUC N° 80012447-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Internacional-SBE N° 42/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO"-ID N° 241998** el importe total de US$ 4.720.000 (Dólares Americanos Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

| Ítem N° | Descripción | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario US$ | Precio Total US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | YESO NATURAL.- | Argentina | 40.000 Tn. | 118 | 4.720.000.- |
| | **Total General US$** | | | | **4.720.000.-** |

**7.2.- CONFIRMAR** el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar Gamarra G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Luis Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

| Ítem Nº | Cantidad | Lugar de Entrega | Plazo de Entrega |
|---|---|---|---|
| 1 | Primera entrega 5.000 Tn. | Villeta | A partir de la emisión de Orden de Compra.- |
| 2 | Demás partidas de 5.000 Tn. | Villeta | Hasta completar total de 40.000 Tn. |

**7.3.- AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, en la Modalidad Plurianual de Pagos, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**7.4.- ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

**7.5.- ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º** - **inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03** y la presentación de la Autorización del Fabricante, debidamente legalizada.

**Es nuestro informe.**

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comite de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

I.N.C. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C